



Expediente: 2269/15

Carátula: IOSA FERNANDO RAFAEL C/ MORENO JOSE ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **10/08/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - MORENO, JOSE ANTONIO-DEMANDADO 20254986586 - IOSA, FERNANDO RAFAEL-ACTOR

20254986586 - IBRI, WALTER DANIEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES Nº: 2269/15



H104018004813

JUICIO: IOSA FERNANDO RAFAEL c/ MORENO JOSE ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2269/15.

San Miguel de Tucumán, 09 de agosto de 2024. I.- Atento a lo solicitado y las constancias de autos, al letrado WALTER DANIEL IBRI, MP Nº 4806, la suma de \$48.121 en concepto de honorarios (\$43.746,37 por honorarios netos; \$4.374,63 correspondiente al 10 % de los aportes previsionales Ley 6059). Asimismo, reténgase de los honorarios netos la suma de \$3.499,70 que corresponde al 8% en concepto de aportes previsionales de la Ley 6059, que están a cargo del abogado. Existiendo fondos disponibles practique el letrado planilla de liquidación dentro de los cinco días. II.- A tal fin, líbrese OFICIO al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a TRANSFERIR desde la cuenta judicial de autos N° 562200003669200, la suma de \$40.246,67 por honorarios, a la cuenta del letrado WALTER DANIEL IBRI, MP Nº 4806, CUIT 20-25498658-6, CAJA DE AHORROS del Banco BBVA, CBU 0170070140000076349159, Alias siempre y cuando se encuentre a su nombre; y las sumas en concepto de aportes de la Ley 6059 (\$4.374,63 equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$3.499,70 por el 8% a cargo del abogado) a la cuenta de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, identificada como Cuenta Corriente Nº 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, abierta en el Banco Macro, sucursal 622 (Tribunales) haciendo constar que el CUIT de la entidad es el N° 33-53964515-9. III.- Hágase saber al letrado que deberá comunicar la transferencia realizada en concepto de aporte previsionales al email: transferencias@cajaabogtuc.org.ar. IV.- Téngase presente los informes negativos de la Cámara de Apelaciones Civil en Familia y Sucesiones (Acordadas N° 56/01 y N°143/15 de la CSJT). MES. MARIA DEL ROSARIO ARIAS GOMEZ - JUEZA -